

20 NOV. 2013

DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN  
LOS DEFENSORES REGIONALES DE  
LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Santiago,

Resolución Exenta N° 570

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el artículo 41 del D.F.L. N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. Lo indicado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional;
6. La Resolución N° 158 de 2013, que Formaliza Acuerdo del Consejo de Licitaciones de Defensa Penal; Fija Nuevo Texto Refundido de las Bases Administrativas y Técnicas Generales y Anexos para la Licitación Pública del Servicio de Defensa Penal
7. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la delegación de facultades es una institución contemplada en la ley, cuya finalidad es permitir una gestión eficiente y eficaz de los órganos de la Administración del Estado;
2. Que, dentro de ese marco, se estima necesario agilizar, a nivel regional, la formalización de las contrataciones directas necesarias mientras se lleva a cabo el "19° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal", para con ello dar estricto cumplimiento a los principios de economía procedimental y eficiencia contemplados en nuestro ordenamiento jurídico;
3. Que para ello, es preciso delegar en los Defensores Regionales de la Defensoría Penal Pública, la facultad de suscribir y aprobar los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley N° 19.718;



## RESUELVO:

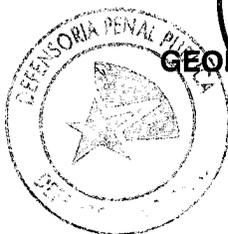
1. **DELÉGASE** en los Defensores Regionales o en quienes subroguen, u ocupen dichos cargos en calidad de suplentes y transitorios, la facultad relativa a suscribir los convenios directos que se celebren al amparo del artículo 49 de la Ley N°19.718, necesarios mientras se lleva a cabo el proceso del “**19° Proceso Licitatorio de Servicios de Defensa Penal**”. Conjuntamente con lo anterior, se delega la facultad de dictar y suscribir los actos administrativos que sean pertinentes para la total tramitación de los convenios directos suscritos por cada Defensor Regional.
2. **ESTABLÉCESE** que la facultad antes delegada, deberá ser ejercida respetando rigurosamente el marco presupuestario autorizado y con estricta sujeción a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuestaria, y a las instrucciones que para este efecto se impartan.
3. **VIGENCIA DE LA PRESENTE DELEGACIÓN:** La presente resolución regirá desde la fecha de total tramitación de la presente Resolución y hasta el día 31 de mayo de 2014.
4. **PUBLÍQUESE**, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo, en la página web institucional, para así dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE**

UAJ

Distribución:

- Gabinete Sr. Defensor Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Informática y Estadísticas
- Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional
- Unidad de Asesoría Jurídica Defensoría Nacional
- Defensorías Regionales (todas)
- Direcciones Administrativas Regionales (todas)
- Unidades de Estudios Regionales (todas)
- Asesores Jurídicos Regionales (tod@s)
- Inspectorías Norte, Centro y Sur
- Oficina de Partes Defensoría Nacional



**GEORGY SCHUBERT STUDER**  
**DEFENSOR NACIONAL**